

IMPORTADORA SONORA LTDA

RUT N° 77.054.380-0

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS EN REEMPLAZO DE
BOLETAS.**

QUILLOTA, 19/03/2014

RES. EX. N° 77314030355

VISTOS: La solicitud presentada con fecha **17/02/2014** del contribuyente **IMPORTADORA SONORA LIMITADA**, RUT N° **77.054.380-0**, representada por don **LUIS MIRANDA MONALDI**, RUT N° **6.902.240-5**, con domicilio en **AVDA. EASTMAN 3099** de la Comuna de **OLMUE**, por la que pide Derogación Total de la **Resolución Exenta N° 77311002246** del **01.07.2011**, que autorizó el uso de la siguiente Máquina Registradora, ubicada en el domicilio de **AVDA EASTMAN 3099**, Comuna de **OLMUÉ** de ésta Dirección Regional:

Nº	MARCA	MODELO	SERIE Nº	CAJA	Nº FISCAL
1.-	SAM4´S	ER-230	B5ADC00065	1	170111

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6º, Letra B), N° 5º, del Código Tributario y la Res. Ex. N° 76 del 07.01.1999, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

1º Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en la solicitud, han sido estimados atendibles por ésta Unidad y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 54 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986, la Circular 50 del 28 de Agosto de 1998.

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la Máquina Registradora señalada en la parte expositiva de la presente Resolución, concedida por Resolución Exenta N° **77311002246 del 01.07.2011**, de ésta Dirección Regional. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a las máquinas registradoras que quedan en desuso, deberán ser destruidas en la Unidad de Quillota, levantando acta de lo obrado en el plazo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”

Res. Ex. N° 321 del 02.03.1999

JUAN CARLOS SILVA TARRES
JEFE DE UNIDAD
QUILLOTA

mahemor

DISTRIBUCION:

- CONTRIBUYENTE (1)
- Archivo Unidad (1)